



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ LANZAROTE
Áreas de Urbanismo, Zona Industrial, Actividades
Clasificadas, Espectáculos Públicos e Inocuas, Comercio,
Sanidad, Tráfico y Vivienda

RESOLUCIÓN 1869 /2015

DECRETO

Con motivo de la celebración de las fiestas navideñas y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de San Bartolomé impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé a través de las Concejalía de Comercio, se convoca el Concurso de Escaparates del comercio local, decorados con motivos navideños de todo tipo, con objeto de crear un ambiente más festivo y que motive a los habitantes de San Bartolomé a visitar, ver y comprar en los comercios locales. El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del comercio del Municipio, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, mediante Resolución 961/2015 de 26 de junio, es por lo que,

RESUELVO,

- Primero.-** Aprobar las bases que regulan el V Concurso de escaparatismo 2015.
Segundo.- Convocar el V Concurso de escaparatismo a celebrar el día 4 de diciembre
Tercero.- Publíquese anuncio en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, a efectos de presentación de solicitudes durante 11 días naturales.
Cuarto.- Una vez emitido el fallo el jurado, remítase el expediente al departamento de intervención, efectos de aprobación del gasto y ordenación del pago de dichos premios.

Así lo ordena el Concejal delegado del área de Comercio del Ayuntamiento de San Bartolomé, en virtud de los art. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de Abril de los Municipios de Canarias y art. 192.1 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, en San Bartolomé (Lanzarote) a17 NOV 2015..

La Alcaldesa – Presidenta
P.D. el Concejal de Comercio
(Resolución nº 961/2015 de 26 de junio)
(BOP nº 90 de 15 de julio de 2015)

David Rocío Pérez

V CONCURSO DE ESCAPARATISMO

Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras

Participantes

Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos comercios del municipio independientemente del producto que oferten al consumidor, siempre que cuenten con escaparates al exterior tipo ventana.

Durante los días de exposición los escaparates deberán estar iluminados durante el horario comercial y hasta las 22:00 horas.

Todos los escaparates tendrán que acreditar su participación ubicando, en lugar visible, el distintivo proporcionado por la Organización. La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante.

Entidad Organizadora.

La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé.

Inscripciones.-

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la Hoja de Inscripción que se adjunta a las bases entre el lunes 23 de noviembre de 2015 y el jueves 3 de diciembre de 2015, en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, donde se le entregará la acreditación de comercio concursante.

La participación en el concurso supone la aceptación de las Bases del mismo.

JURADO

El jurado estará formado por el Presidente que será el Excmo/a. Alcalde/sa de San Bartolomé o persona en quien delegue, 2 profesionales de escaparatismo y diseño de interiores, 2 artistas plásticos y un técnico de comercio que visitaran los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso.

Cada proyecto de decoración de escaparate deberá ser original y responder a unos criterios esenciales de:

- • Calidad de los acabado
- • Imagen comercial y presentación del producto
- • Creatividad
- • Iluminación
- • Modernidad e innovación

El jurado valorará, asimismo, la creatividad del propio comerciante en la exposición de su escaparate.

Visita del Jurado.

Los jurados efectuarán visita a los establecimientos inscritos el día 4 de diciembre de 2015 a partir de las 18:30 horas. Aquellos escaparates que no estén terminados en las fechas señaladas ni con la acreditación, quedarán fuera de concurso.

Premios.-

Los premios del citado concurso serán los siguientes

- .- **Primer premio:** 300 € mas diploma acreditativo y cartel para escaparate
- .- Segundo premio: 200 € mas diploma acreditativo y cartel para escaparate
- .- Tercer premio : 100 € mas diploma acreditativo y cartel para escaparate

En caso de que el Jurado considerara merecedor de un **accésit con diploma** se establecerá un máximo de dos premiados.

Fallo del Jurado.

El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer la noche de la VI Edición San Bartolomé Shopping, el próximo 12 de diciembre de 2015